



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN PEDRO
LAGUNILLAS



**CONVENIO DE CONCERTACIÓN
RAMO XXXIII**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT** REPRESENTADO POR LOS CC. **PROFA. ISABEL CRISTINA CORONADO RODRIGUEZ, C. ANGEL ANTONIO ROSALES HERNANDEZ Y PROFA. BEATRIZ ORTEGA CHAVEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERA Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C. Vicente Machuca Mora, Ma. Dolores Mora Adrian

_____, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ RESPECTIVAMENTE, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "H. **XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ**".

ANTECEDENTES

CON APEGO A LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT: EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT** CON DOMICILIO EN **HIDALGO ESQUINA CON ZARAGOZA S/N**, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL MUNICIPAL Y DTFD PARA EL EJERCICIO 2021.

EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA **19** DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2023, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASÍ COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS
CC. Vicente Machuca Mora, Ma. Dolores Mora Adrian

_____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE LA OBRA: "**CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE CERRO PELON DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS NAYARIT**" SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL IMPLAN Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE: "CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE CERRO PELON DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS NAYARIT" QUE CONSISTE CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE CUARTO PARA BAÑO CON UNA SUPERFICIE DE 4.05 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO F C 200 KG CM2, ARMADA CON ARMEX DE 0.15X0.20 4 PERIMETRAL Y MALLA ELECTROSOLDADA 6 6 10 10 MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 0.10 0.14 0.28 CMS JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION 1 4 DE MAXIMO 10 MM DE ESPESOR PRETIL DE 30 CM A PLOMO Y REGLA CASTILLOS DE 0.15 0.15 CMS DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F C 150KG CM2 CON ARMEX 15 154, ACABADO COMUN CADENA DE CERRAMIENTO DE 0.15 0.20 CMS DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F C 150KG CM2 ARMADO CON ARMEX DE 15 20 4, ACABADO COMUN LOSA LLENA DE CONCRETO F C 200 KG CM CUADRADO HECHO EN OBRA, ESPESOR DE 10 CMS ARMADA CON ACERO DEL NO. 3 ACABADO APARENTE, ENTORTADO EN AZOTEA CON PENDIENTE DEL 2 POR CIENTO ENLADRILLADO CON LOSETA DE BARRO RECOCIDO DE 0.16 0.16 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1 4, HECHURA DE BASE PARA TINACO; INSTALACION SANITARIA PARA REGADERA, WC Y LAVABO A BASE DE TUBERIA DE PVC, COLOCACION DE JUEGO DE MUEBLES DE BAÑO Y CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO, ASI COMO SALIDAS HIDRAULICAS PARA REGADERA, WC, LAVABO, INSTALACIÓN DE LÍNEA HIDRAULICA PARA LLENADO DE TINACO INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL CON TUBO DE PVC SANITARIO DE 2 DE DIAMETRO AHOGADO EN PRETIL DE LA LOSA DE AZOTEA APLANADOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, PRETILES DE VANO PUERTA Y VENTANA PINTURA DE MURO INTERIORES Y EXTERIORES INSTALACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 1 X 1 X 1 SOBRE CON UNA ALTURA DE 2.10 M X 0.90 M. DE ANCHO Y VENTANA DE ALUMINIO DE 1 Y MEDIA COLOR BLANCO DE 0.40 0.60 M, CON UNA HOJA FIJA Y OTRA CORREDIZA, CON CRISTAL DE 3MM. SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION DE PLACA. DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SEGUNDA. - "EL COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA. PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EL AYUNTAMIENTO INVERTIRÁ LA CANTIDAD DE (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100MN)

TERCERA. - "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

MUNICIPAL \$ 35,000
BENEFICIARIOS \$ 0
OTROS \$ 35,000
TOTAL \$ 70,000



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN PEDRO
LAGUNILLAS
TU FUTURO POR LA TRANSFORMACIÓN



LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA **DEL AYUNTAMIENTO**, Y LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA **DEL AYUNTAMIENTO, EL IMPLAN Y EL COMITÉ**.

CUARTA. -EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:

A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.

B) INFORMAR A EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.

C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE

D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.

E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJO Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.

F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT (IMPLAN), EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. - EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO DE APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE: **\$0.00 (CERO PESOS)** CORRESPONDIENTE AL **0%** DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN PEDRO
LAGUNILLAS
HACIENDO POR LA TRANSFORMACIÓN



QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:

- C) COLABORAR CON EL "H. **XLII AYUNTAMIENTO**" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. **XLII AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. **XLII AYUNTAMIENTO**" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. **XLII AYUNTAMIENTO**" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- G) DAR AVISO AL "H. **XLII AYUNTAMIENTO**" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

SEXTA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. **XLII AYUNTAMIENTO**" O EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FE O NEGLIGENCIA, QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

SÉPTIMA. - EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA. - EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA FORMAL, RECEPCIÓN DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN EL DÍA **19** DEL MES **DICIEMBRE** DE 2023.



Isabel Cristina Coronado Rguez
PROFA. ISABEL CRISTINA
CORONADO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Arq. Ricardo Rodríguez García
ARQ. RICARDO RODRÍGUEZ
GARCÍA DIRECTOR GENERAL DEL
IMPLAN

POR EL COMITÉ

Vicente Machuca Mora
PRESIDENTE(A)

Mra. Dolores Mora A.
SECRETARIO(A)

Alejandro Lara
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Maria de Los Angeles Carrillo Ponce
VOCAL

Flavio Mora Ochoa
VOCAL

TESTIGOS

SECRETARÍA PARA LA
HONESTIDAD Y BUENA
GOBERNANZA

SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE





CONTRALORÍA MUNICIPAL

Graciela Armada
Simón del Flores

ACCIÓN CIUDADANA

DESARROLLO SUSTENTABLE
MUNICIPAL

Andrés Hernández López

COMISARIADO EJIDAL

